EL SUSCRITO INSPECTOR 18 DE POLICIA URBANA DELDISTRITO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA QUE

A través del presente me permito dar constancia que el señor: **AMIRA ESTHER CHARRIS ROLONG**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 22.544.615 de Palmar de Varela,** realizó sus actividades de Prestación de servicios profesionales en la secretaria Distrital de Gobierno para la operación y fortalecimiento de las casas de justicia cercana al ciudadano, integrado por las Inspecciones y Comisarías de familia en el Distrito de Barranquilla. Durante el mes de noviembre del 2023

Lo anterior según contrato de prestación de servicio No CD-03-2023-4333

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada el 01 de diciembre del 2023.

LUIS ALFONSO SANTANA DIAZ
Inspector 18 de Policía Urbana del Distrito de Barranquilla

Barranquilla, 1 de diciembre de 2023.

Doctor:
WILLIAM ESTRADA – jefe de Oficina de Inspecciones y Comisarias
Supervisor De Contrato
secretaria de Gobierno
Barranquilla

Asunto: Informe de gestión (periodo correspondiente al 30 de noviembre del 2023. Contrato No. CD-03-2023-4333).

1. Asesoré en la elaboración de resoluciones de comparendos elaboradas en la Inspección Primera Urbana de Policía

2. Adelanté audiencias en los procesos policivos de comparendos consagrados en la ley 1801 de 2016 en la Inspección Primera Urbana de Policía.

3. Asesoré jurídicamente en la elaboración de las resoluciones de comparendos de policía de la Inspección Primera Urbana.

Atentamente,

AMIRA ESTHER CHARRIS ROLONG